



República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. PASP-CCC-CP-2019-0042 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD MEDICA DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2019, REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). -En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones"*, declaramos como adjudicatarias, por ser estas las que cumplen con los requisitos de calidad en los servicios y la experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, a los siguientes oferentes por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

1-CAPELLAN DENTAL, S.R.L.:

-**MATERIALES GASTABLES PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2019;** por un monto total general de: **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos con SESENTA Y SIES centavos (RD\$728,452.66).** Itbis incluido.

2-IMPORTADORA COAV, S.R.L.:

-**MATERIALES GASTABLES PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2019;** por un monto total general de: **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA pesos con CINCUENTA Y CUATRO centavos (RD\$1,701,330.54).** Itbis incluido.

3-VENTAS DIVERSAS FARMACEUTICAS, S.R.L. (VENDIFAR):

MATERIALES GASTABLES PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2019; por un monto total general de: **UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos con NOVENTA Y UN centavos (RD\$1,219,242.91).** Itbis incluido.

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de diciembre año dos mil diecinueve (2019).


LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-


LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO

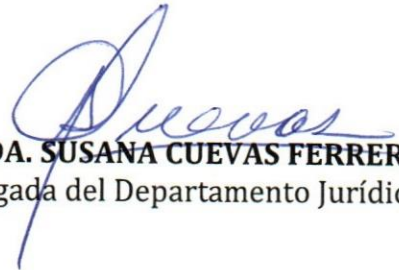
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.


SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ

Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

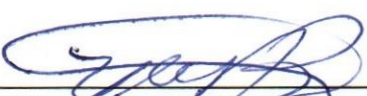

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.


LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Encargada del Departamento Jurídico.

YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. 1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarando bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de diciembre año dos mil diecinueve (2019).


DR. NELSON G. AQUINO BAEZ

-Notario Público.-

